ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 002-M.C.-2026

1.- ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Responsable del Área: ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNANDEZ
Función Principal: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UAE SETP AVANTE
Fecha de emisión del documento: 13 de febrero de 2026

2.- REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 32 - 2 de la ley 80 de 1993, y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 del 2015, se pone a disposición de los interesados el presente estudio previo para adelantar invitación pública de mínima cuantía conforme lo dispone la subsección 5 de la sección 1 del 1082 del 2015.

3.- ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ESTUDIOS PREVIOS)

3.1.- NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

3.2.- DIAGNOSTICO: La Unidad Administrativa Especial UAE SETP – AVANTE es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La UAE SETP AVANTE, no cuenta con un servicio óptimo para cubrir las necesidades informáticas de la entidad, esto se debe a la pérdida del sistema en capacidad de mega bytes las cuales no alcanzan a cubrir todos los computadores que posee cada una de las áreas de la entidad.

Por lo anterior, la UAE SETP – AVANTE requiere contratar la prestación del servicio de internet alta velocidad con capacidad de 300 MB. mediante canal dedicado de fibra óptica; además de ello la correspondiente instalación de canal y el acompañamiento en el cumplimiento de la resolución 2710 de 2017 expedida por el Ministerio TIC en lo referente a la migración de IPV4 a IPV6.

En desarrollo al objeto contractual se deberá poner a disposición de la UAE SETP AVANTE un servicio de internet de alta velocidad por fibra óptica durante las 24 horas de los siete días de la semana con herramienta de monitoreo para la autogestión del canal dedicado, lo que implica la instalación de un nuevo canal dedicado con fibra óptica, instalación y servicio del Centro de operaciones de Red – NOC para reporte de casos con atención local y remota manteniendo siempre una gestión de control permanente en todos los equipos involucrados en la conexión y disponibilidad de servicio en canales dedicados 1-1 99 %.

3. 2 PRONOSTICO: La UAE SETP AVANTE, de la ciudad de Pasto, con el fin de garantizar el funcionamiento del ente gestor del SETP en la ciudad de Pasto, se necesita la contratación del servicio de internet alta velocidad con capacidad de 300 MB para cada dependencia de la Entidad ubicada en CAM Anganoy – Rosales II, oficinas que dentro de la actual infraestructura de red no cuentan con conexión vía internet, que garantice el buen funcionamiento y desempeño de sus actividades diarias.

En este sentido es indispensable la contratación del servicio en referencia con el fin de permitir a los funcionarios y contratistas de la Entidad, una comunicación sin barreras, que no tenga en cuenta el espacio ni fronteras, distancias o sociedades. Además de un medio adecuado que permita tener constante comunicación en todos los ámbitos.

Lo anterior con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales de la UAE SETP AVANTE, se considera la alternativa planteada como única para solucionar la necesidad expresada.

3. 3. CONVENIENCIA:

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

Fuente de financiación: Municipal No elegible
Rubro: Servicios públicos
Proyecto: Sistema Estratégico de Transporte Público

Inclusión en Plan de Compras:

Se encuentra contemplado en el plan de contratación de la vigencia 2025.

3. 4. OPORTUNIDAD

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP, con el fin de garantizar su funcionamiento como ente gestor del SETP en la ciudad de Pasto, debe proveer para su normal funcionamiento y en aras de satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de las diferentes áreas, en virtud de sus funciones y labores.

4.- IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

4.1.- CLASE DEL CONTRATO: Contrato de servicio

4.1.2.- OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO.

4.1.3 IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

Clasificador de Bienes y Servicios 1:		
Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	11	Servicios Informáticos
Clase	21	Servicios de internet
Producto	01	Producto de servicios de internet
CÓDIGO UNSPSC		**Código UNSPSC 81112101 Servicios de internet**

En razón a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía no es exigible acreditar la inscripción en el RUP.

4.1.4 ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista prestará el siguiente servicio integral:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO
1.	Servicio de internet con velocidad de 300 Mb, canal dedicado en Fibra Óptica, con IP pública.	CAM ANGANOY - ROSALES II	Internet dedicado en Fibra Óptica de 300 Mb + 1 IP Pública

2.	Router o punto de acceso que brinde conectividad a internet.	CAM ANGANOY - ROSALES II	Dispositivo que brinde cobertura y conectividad estable en las Instalaciones de Avante.
3.	Mesa de ayuda.	CAM ANGANOY - ROSALES II	Mesa de ayuda 24x7x365 días para reportar fallas que permitan la estabilidad de los servicios contratados.
4.	Instalación de canal dedicado en Fibra Óptica	CAM ANGANOY - ROSALES II	Instalación del canal dedicado en las instalaciones de Avante - CAM ANGANOY
5	Protección del canal con seguridad perimetral tipo UTM	Nodo Operador	Configuración protección firewall en las instalaciones de avante – CAM ANGANOY

ESPECIFICACIONES

1. Registro, los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones y titulares de permiso, habilitación general prevista en el artículo 10 de la Ley 1341 de 2009.
2. El oferente debe certificar que tiene Acceso y administración de forma centralizada entre sus equipos hasta el equipo de borde que se entregara al cliente, para el cual el oferente debe adjuntar un plano y/o documento que permita identificar la ruta mediante la cual se llega desde su oficina hasta la oficina de AVANTE.
3. Registro o documento equivalente ante LACNIC que certifique la propiedad, uso y acceso de las IP públicas por las cuales se enruta el servicio de Internet.
4. Con el fin de garantizar la correcta configuración y funcionamiento de la solución planteada, el oferente debe contar con un Centro De Operaciones De Red (NOC) centralizado que permita administrar y monitorear de forma remota los equipos de comunicaciones del enlace a internet, de forma proactiva y no reactiva Incluyendo una plataforma de gestión la cual debe estar certificada.
5. Centro De Operaciones De Red (NOC) habilitado 7x24x365 días que serán atendidos por Ingenieros de soporte para dar soluciones inmediatas en caso de fallos en la prestación del servicio.
6. Garantizar que el servicio ofertado de conectividad no afectara el stock de protocolos TCP/IP utilizados por el contratante.
7. La garantía de disponibilidad mínima del 99.6%.
8. Instalación del canal dedicado con fibra óptica dentro los primeros cinco (3) días siguientes a la firma de acta de inicio del contrato en el lugar que la empresa lo requiera.
9. Garantizar el modo simétrico 1:1
10. La entrega del servicio no podrá ser superior a los cinco (3) días calendario, dada las condiciones de urgencia de la entidad por dar continuidad a los servicios de conectividad.
11. El Ingeniero que se asigne por parte del contratista, velará por el buen servicio durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se requiera debe estar disponible y habilitado 7x24 días para recibir novedades, reportes y/o solicitudes, en miras de solucionar cualquier falla presentada con relación al servicio de internet.
12. El proveedor del servicio asignara una IP pública a la entidad AVANTE, en las instalaciones del CAM ANGANOY – ROSALES II.
13. El proveedor del servicio asignara un Access Point con doble bandas 2.4 y 5g, por el servicio contratado, que garantice estabilidad y cobertura suficiente para la navegación en la red inalámbrica (WIFI 6) y que permita una conexión de hasta 100 dispositivos en las instalaciones de la UAE AVANTE
14. El proveedor del servicio asignara un segmento /29 público a la entidad AVANTE, en las instalaciones del CAM ANGANOY – ROSALES II.

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista tendrá en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de internet.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la UAE SETP - AVANTE, en la sede CAM ANGANOY – ROSALES II, Pasto – Nariño.

4.2.1. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026. El plazo se computará a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal.

El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP - AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.

5. Condiciones Esenciales: Realizar la prestación del servicio, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo a la invitación pública.

5.1. Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

5.1.1. Inclusión en el Plan de Inversiones:

Fuente de financiación: Municipal No elegible
Rubro: Servicios públicos
Proyecto: Sistema Estratégico de Transporte Público

5.2. Inclusión en Plan de Compras:

Se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones de la vigencia 2025.

6. OBLIGACIONES:

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá instalar el canal de internet en la cantidad, velocidad, características y lugares descritos en las especificaciones técnicas.
2. Prestar los servicios según las condiciones técnicas exigidas y cumplir con las disponibilidades establecidas por los canales.
3. Prestar el servicio de Internet a la UAE SETP AVANTE, en la sede ubicada en CAM ANGANOY – Rosales II, de la ciudad de Pasto, según lo especificado en la ficha técnica.
4. Contar con herramienta de monitoreo vía web, con disponibilidad las 24 horas del día, por el tiempo de duración de este contrato, donde de manera directa y sin necesidad de cálculos adicionales, el funcionario designado por la UAE SETP AVANTE aprecie el porcentaje de utilización y el porcentaje de disponibilidad del canal como mínimo por periodos mensuales.
5. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de todos los servicios contratados en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario.
6. El contratista deberá incluir el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los canales de internet y canales de datos de acuerdo a los ANS DEL ANEXO ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.
7. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en el servicio prestado.

NIVEL	TIEMPO RESPUESTA	ÁREA ENCARGADA
Nivel 1	1:30 Hrs	Centro de llamadas

Nivel 2	2:00 Hrs	NOCHE
Nivel 3	20: 30Hrs	Asistencia Técnica

8. Constituir a favor de la UAE SET AVANTE las garantías exigidas.
9. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.
10. Estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta del servicio solicitado.
12. El suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato estará a cargo del contratista.
13. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.
14. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la UAE SETP - AVANTE.
15. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen para la suscripción del contrato y el cumplimiento de su objeto.
16. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas.
17. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato y el contratista de apoyo a la supervisión, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
18. Acudir a todos los requerimientos que la UAE SETP – AVANTE realice, durante y con posteridad a la ejecución del contrato, entorno a precisiones, aclaraciones, explicaciones y el aporte de documentos y soportes necesarios.
19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la UAE SETP - AVANTE en el momento que sea requerido por el mismo.
20. El contratista deberá prestar la atención presencial según los tiempos estipulados, en caso de daños técnicos del servicio.
21. El proponente deberá garantizar que, en el momento de la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones o concesiones necesarios ante el ente municipal, departamental o nacional que tenga la competencia para el efecto.
22. Garantizar que cuenta con los equipos y personal idóneo necesarios para cumplir oportunamente con el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el lugar de ejecución del contrato del presente documento.
23. La (s) persona (s) encargada de realizar instalaciones en sitios con más de 1.50 m deben tener el certificado de trabajo alturas.
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por las actuaciones que realice u omisiones en la actuación contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE LA UAE SETP AVANTE

1. Pago oportuno del valor pactado en el contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
3. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato.
7. Suministrar al contratista oportunamente los materiales que el contratista requiere para cumplir con el objeto del contrato, específicamente en los ítems donde esto se indica de acuerdo con las especificaciones técnicas
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato:

Estudio del sector (Anexo)

Estudios del mercado: Se obtuvo un promedio base para determinar el valor del presente contrato teniendo en cuenta cotizaciones allegadas por los siguientes proveedores:

Referente 1:
Empresa o entidad consultada: LINEGROUP LATINOAMERICA S.A.S
Objeto de la consulta: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE EN LA SEDE CAM ANGANOY EN LA CIUDAD DE PASTO.
Valor de la cotización: $ 20.550.000

Referente 2:
Empresa o entidad consultada: STB DE COLOMBIA S.A.S
Objeto de la consulta: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAE SETP AVANTE EN LA SEDE CAM ANGANOY EN LA CIUDAD DE PASTO.
Valor de la cotización: $ 21.450.000

Profesional responsable: ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNADEZ
Director Administrativo y financiero- UAE SETP AVANTE

El presupuesto estimado: El valor estimado que resulte del presente proceso de selección es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE**, incluido instalación, IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

7.1. Presupuesto discriminado:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Internet	Servicio de Internet con velocidad de 300 Mb, canal dedicado en Fibra Óptica para la sede CAM ANGANOY.	10 meses	$2.100.000	$21.000.000
2	Routers o puntos de acceso que brinde conectividad a internet.	Dispositivo que brinde cobertura y conectividad estable en las Instalaciones de AVANTE ubicadas en CAM ANGANOY.			
3	Mesa de ayuda	Mesa de ayuda 24x7x365 días para reportar fallas que permitan la estabilidad del servicio contratado.			
4	Instalación del canal dedicado en Fibra Óptica	Canal dedicado en Fibra Óptica para CAM ANGANOY.			
5	Protección del canal con seguridad perimetral tipo UTM	Nodo Operador			
TOTAL					$21.000.000

7.2. Forma de pago del contrato

CLASE DE PAGO	VALOR	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
Pagos por mensualidades vencidas	El valor que resulte del proceso de selección.	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista (mes vencido), previo el anexo de la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos establecidos por la UAE SETP AVANTE para generar el correspondiente pago.	• Soporte de pago de Seguridad Social integral. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista. • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos

Nota: Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: Mínima cuantía

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección escogida y su especie: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, LA SUBSECCIÓN 5 DE LA SECCIÓN 1 del 1082 del 2015.

8.1. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio	Numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del 1082 del 2015

8.2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Deberá presentar los documentos y acreditar los requisitos que se enuncian a continuación:

8.2.1. CAPACIDAD JURIDICA

CONDICIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		
Ítem	**Documentos a**	**Aporta**
1.	Carta de presentación de la propuesta (Anexo 3)	**X**
2.	Copia de cedula de ciudadanía del representante legal, administrador y/o propietario del establecimiento de comercio de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	**X**
3.	Copia de libreta militar del representante legal de la persona jurídica (Si es varón y menor de 50 años). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**X**

	4.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en original. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta), y la actividad comercial del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. El oferente - persona jurídica, deberá garantizar una existencia mínima de un (01) año después de terminado el contrato resultante de la presente convocatoria. Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal, como de la casa principal.	**X**
	5.	Autorización del órgano social competente: El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado para la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, constituir consorcio o unión temporal o tener limitaciones en la cuantía o calidad, deberá aportar una manifestación expresa y escrita del órgano societario competente previa al cierre de la presente invitación, en la cual conste esta facultad.	**X**
	6.	Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social. Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el documento denominado "Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales", correspondiente al último periodo, de conformidad a lo previsto por el Art. 50 Ley 789 de 2002, la cual deber ser suscrita por el representante legal, revisor fiscal o contador público, según el caso, para lo cual deberán adjuntar copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público que certifique este certificado. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual en la forma descrita.	**X**
	7.	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual. **Nota:** UAE SETP (AVANTE) consultará y verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	**X**
	8.	Certificación del Boletín de responsables fiscales y penales (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Si proponente es una persona jurídica, se deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de ésta y del representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual. **Nota:** UAE SETP (AVANTE) consultará y verificará de la página Web de la Contraloría General de la Nación y de la policía Nacional. La consulta se realizará para el proponente persona natural o jurídica y para el representante legal de la persona jurídica.	**X**

9.	Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas: Expedidos por Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	**X**
10.	De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**X**
11.	Registro Único tributario actualizado. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	**X**
12.	Certificación de manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades. Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el documento denominado "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades" de esta invitación. El oferente presentara la certificación firmada, En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	**X**
13.	**Certificación de compromiso anticorrupción:** Los interesados deberán adjuntar debidamente diligenciado y suscrito el documento denominado "Carta de Compromiso de Transparencia" de esta invitación. El oferente presentara la certificación firmada, En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.	**X**
14.	**Experiencia solicitada**. Deberá cumplir con las condiciones exigidas para demostrar las condiciones de experiencia.	X
15.	Certificación expedida por el Min TIC, de conformidad con la Ley 1341 DE 2009 y el Decreto 1078 de 2015.	X
16.	**Documentos de desempate.** El proponente junto con su propuesta, deberá diligenciar y adjuntar el Anexo No. 7 - ACREDITACIÓN DE FACTOR(ES) DE DESEMPATE, suministrado en este proceso, para lo cual, deberá escoger alguno o algunos de los criterios de desempate establecidos y adicionar los documentos soporte con los cuales pretende acreditar el o los factores de desempate seleccionados, conforme a los medios de acreditación estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17, adicionado por el Decreto 1860	X
NOTA 1: Los interesados en esta invitación, deberán diligenciar sin modificaciones o alteraciones, todos los anexos de la presente invitación, los cuales presentará al cierre de la invitación debidamente firmados por el competente.		

8.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar una experiencia en la ejecución de al menos dos (02) contratos suscrito con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea prestar el servicio de internet o similar al del objeto a contratar y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

En lo referente a la capacidad técnica y condiciones de experiencia del proponente, en lo pertinente a experiencia específica, se establece que se debía contar con un (1) contrato debidamente certificado y ejecutado en su totalidad donde el objeto sea conectividad a internet.

Registro TIC: El proponente deberá tener a la fecha de entrega de su propuesta el registro TIC vigente (con una fecha de registro superior a dos (02) años y deberá tener inscrito los servidores de valor agregado y telemático como mínimo ISP y monitoreo. Deberá anexar el documento que acredite lo requerido.

Así mismo, se requiere que cuente registro LACNIC y personal en su equipo de ingeniería con conocimientos certificables en IPv6.

8.2.2.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar una o varias de las siguientes alternativas:

Forma de acreditación de la experiencia

El proponente acreditará su experiencia con el aporte de cualquiera de los siguientes requisitos:

- Copia del contrato y acta de recibo a satisfacción,
- Copia del contrato y acta de liquidación,
- Copia del contrato y Certificación emitida por la entidad contratante,
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final,
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación,
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Contenido de la certificación: La certificación deberá estar debidamente firmada por el competente de la entidad o empresa, señalando como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del Contratista
3. Objeto del contrato (similar al objeto de esta contratación)
4. Fecha de suscripción del contrato
5. Fecha de finalización del contrato
6. Plazo
7. Ítems y Cantidades de obra
8. Adiciones, prorrogas y modificaciones
9. Valor del contrato
10. Estado de cumplimiento del contrato
11. Teléfonos y correos electrónicos de la empresa o entidad que expide los documentos.

La UAE SETP AVANTE podrá verificar y solicitar ampliación de información de lo manifestado por el proponente, de no tener claridad en la información de las certificaciones o información aportada.

8.2.3. CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Por la forma de pago y por ser en servicio previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, en concordancia con lo establecido en

el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá para la presente contratación, capacidad financiera como requisito habilitante.

8.3. Estimación, tipificación y asignación de riesgos del contrato

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO (RIESGOS – GARANTÍAS):

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación:

Matriz de riesgos					
CLASE	**Tipificación del Riesgo**	**Asignación del Riesgo**		**Estimación del Riesgo**	
	Descripción	**Contratista**	**UAE SETP**	**Nivel de probabilidad de ocurrencia**	**Eliminación o Mitigación**
RIESGOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales).	X		2	Garantía de la afiliación y pago oportuno al régimen de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. Las demás acciones que considere el contratista.
	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.	X		1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos. Exigencia de la garantía de Pago de Prestaciones Sociales. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento oportuno de la programación. Las demás acciones que considere el contratista.

	Daños y perjuicios a terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del contratista, sus trabajadores y contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	X		1	Vinculación del personal requerido competente. Mecanismos de control y verificación de las actividades a prestar en desarrollo de la ejecución del contrato. Cumplimiento en todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y de las instrucciones de la supervisión del mismo.
	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuestos, que afecten la ejecución de los contratos, y se implementarán de manera inmediata.
	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia laboral, que afecten la ejecución de los contratos, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.
	Norma de obligatorio cumplimiento para UAE SETP AVANTE que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones labores que el contratista proyecto en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez la UAE SETP no tiene facultades de negociar apartes normativos		X	1	Permanente vigilancia de los cambios normativos, que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico.
	Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) remoto.	X		2	Contar con planes de prevención y/o emergencia para cuando se presente la ocurrente de desastres.
	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X		2	Riesgos se cubre con el amparo de cumplimiento, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga
RIESGOS ASOCIADOS	Expedición de nuevas normas técnicas.		X	1	Implementación de las normas técnicas de manera inmediata.
	Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio.	X		2	Coordinación permanente y cercanía con la supervisión del contrato.
	Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.) y de desastre natural.	X		1	Contar con mecanismos de prevención para mitigar dichos eventos.
	Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el	X		2	Exigencia del amparo de la garantía:

	suministro de los equipos y elementos.				Calidad del Servicio Calidad del Suministro de los Elementos e Insumos a suministrar en desarrollo de la ejecución del contrato.

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la UAE SETP AVANTE; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La UAE SETP (AVANTE) se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

9.- GARANTÍAS: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de La UAE SETP (AVANTE). La garantía debe cubrir los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de servicios	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su expedición.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS: El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, El Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y los demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El Contratista.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y la UAE SETP AVANTE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

La UAE SETP – AVANTE aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado

10.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número: 2026 057
Fecha: 13 DE FEBRERO DE 2026
Valor: $21.000.000

11.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme a lo previsto por el artículo 66, inciso 3º, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.1.1, numeral 7º del Decreto 1082 de 2015, se convoca a la conformación de veedurías ciudadanas para el desarrollo del presente proceso contractual:

Fecha: 13 DE FEBRERO DE 2026
Medio: Cartelera Municipal de la UAE SETP AVANTE y SECOP.

-ORIGINAL FIRMADO-
ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Rubén Darío Espitia Moreno
Profesional del área administrativa de la UAE SETP AVANTE

Revisión: Marcelino Muñoz
Profesional del área jurídica de la UAE SETP AVANTE